Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. Lopez 3.333
+ 595 21 616 31 83 – 616 31 93
Mail:uoc@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

Viva Paraguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CABLEADO DE LINEAS TELEFONICAS.-

DICTAMEN Nº 52

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 25 de Setiembre de 2012.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CABLEADO DE LINEAS TELEFONICAS" ID Nº 236883** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2012"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio conformado según Resolución Nº 34/12, para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 15/2012 mantenimiento y reparación de cableado de líneas telefónicas, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. Nº 236883**, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: ***AGUSTIN SERVIN AYALA, AIDA NOEMI PAIVA ULLON, ATI S.R.L., COMPAÑÍA TECNICA PARAGUAYA (COTEPA) S.R.L. y DB SERVICE S.A.*** fijándose como fecha de apertura de los sobres primeramente para el día 17 de agosto del corriente a las 09:15 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ***CYTE, BATCH NETWORK y ALLTEL,*** cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: No se ha recepcionado ninguna solicitud de aclaración de potenciales oferentes para el presente llamado. NO se registran ADENDAS para el presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Nelson Florentín
Abogado

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. Lopez 3.333
+ 595 21 616 31 83 – 616 31 93
Mail:dac@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

Viva Paraguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

Las empresas oferentes ***CYTE, BATCH NETWORK y ALLTEL,*** han presentado las documentaciones pertinentes solicitadas, han remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas solicitadas y todas se encuentran aptas de **SER SUSCEPTIBLE DE ANALISIS** por parte del comité. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:

La oferta presentada por la empresa ***ALLTEL*** cumple con todas las exigencias solicitadas para el presente llamado, tanto en las documentaciones solicitadas, como en las especificaciones técnicas, dicha empresa es la que cuenta con el precio más bajo motivo por el cual se recomienda su Adjudicación.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 34/12. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa ***ALLTEL*** ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la empresa ***ALLTEL*** por un monto mínimo de guaraníes cinco millones **(G.5.000.000)** y hasta un monto máximo de guaraníes diez millones **(G.10.000.000),** el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2012 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CABLEADO DE LINEAS TELEFONICAS.**

Firmar un contrato abierto entre las partes para la formalización del presente llamado.

Es nuestro Dictamen.

Nelson Florentin
Abogado

Griselda Acosta

ENRIQUE S. BORDON

Silvia Santander